



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2023-MPP/A

Puno, 09 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: Oficio N° 033-2023-GR PUNO/GRDE, y la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, a través de la Ley N° 28864 se ha creado la Ley de la Zona Económica Especial de Puno (ZEEDE-PUNO), en cuyo caso se ha conformado el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno, en la cual la Municipalidad Provincial de Puno, es parte, a través del Titular del Pliego de la Municipalidad, o un representante, designado por este;

Que, mediante Decreto Supremo N° 050-2007-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28864, Ley de la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDEPUNO, cuyo Artículo 28° establece lo siguiente: *La Administración de la ZEEDEPUNO está a cargo del Comité de Administración de la ZEEDEPUNO o del Operador a que se refiere el Artículo 26° de la Ley, encontrándose bajo la supervisión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. El Comité de Administración y el Operador tienen las atribuciones y obligaciones determinadas en los Artículos 28° y 29° de la Ley. Las condiciones para el otorgamiento de la concesión al operador privado se regirán de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27° de la Ley;*

Que, con Oficio N° 033-2023-GR PUNO/GRDE emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno, solicita acreditar al nuevo representante de la Municipalidad Provincial de Puno ante el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno ZEEDEPUNO;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, a la Lic. ROCIO YBELIZE ERIKA ARIZABAL MENDOZA, como REPRESENTANTE por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno (ZEEDE - PUNO), bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 062-2022-MPP/A de fecha 02 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente al Representante del Gobierno Regional - Puno ZEEDEPUNO, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y demás instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE